República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5542

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2018 .-

ZAPALLAR, 24 AGO 2018

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, publicado el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto de Alcaldía N°5197/2017, de 18 de agosto de 2017, que aprueba cuadro de subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municpales; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Memorándum N°547/2018, de fecha 17 de agosto de 2018, la Directora (I) del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Zapallar, solicita al Sr. Administrador Municipal que se instruya sumario administrativo en relación a la situación descrita en Ord. 112/2018, de fecha 26 de julio del presente, en el cual la Directora (I) del Liceo de Zapallar en el cual señala que el funcionario Jonathan Farías Figueroa no se presentó a trabajar el día 18 de julio de 2018, sin embargo aparece su firma en el registro de asistencia de ese día.

2.- Que, el Sr. Administrador Municipal, mediante Providencia N°263, de fecha 22 de agosto de 2018, solicita a la Asesoría Jurídica del Municipio se instruya sumario administrativo, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiesen derivar de lo señalado en el considerando precedente.

3.- Que, en virtud a lo prescrito en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y artículo 145, del Decreto N°453 de 1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

D E C R E T O:

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1.- INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO con el fin de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir respecto de los hechos descritos en los considerandos precedentes.

2.- DESÍGNESE FISCAL INSTRUCTOR a don **ALBERTO ORTEGA CASTRO,** Profesional del Departamento de Administración de la Educación Municipal de la I. Municipalidad de Zapallar.

3.- NOTIFÍQUESE, a través del Secretario Municipal, de la presenta resolución al señor Investigador.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE

C: Decretos /
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Transparencia.
2. Fiscal nstructor
3. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL/JUR/jpdg